

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1076-1PO2-10

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

| | |
|--|---|
| 1. Nombre de la Iniciativa. | Que reforma el artículo 1° de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. |
| 2. Tema de la Iniciativa. | Economía. |
| 3. Nombre de quien presenta la Iniciativa. | Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari. |
| 4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece. | Nueva Alianza. |
| 5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara. | 21 de septiembre de 2010. |
| 6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria. | 21 de septiembre de 2010. |
| 7. Turno a Comisión. | Hacienda y Crédito Público. |

II.- SINOPSIS

Establecer que para garantizar la eficiencia del sistema de pagos en forma general, se deberá favorecer la transferencia en tiempo real y una rápida liquidación en firme con la intención de liberar los recursos en forma inmediata y oportuna, ofreciendo con ello medios de pago que sean prácticos para sus usuarios y eficientes para la economía.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción X del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

